

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 26793** *INMOBILIARIA DE LA VALLDIGNA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INMOBILIARIA HERMANOS ARTIGUES CLIMENT, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
INMOBILIARIA DE LA VALLDIGNA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión total.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General y Universal de socios de la sociedad Inmobiliaria de la Valldigna, Sociedad Limitada, celebrada en fecha 6 de agosto de 2009, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de Inmobiliaria de la Valldigna, Sociedad Limitada, mediante la división en dos partes de su patrimonio que se aportarán en bloque, con sus elementos activos y pasivos, a la constitución de dos Sociedades de nueva creación, Inmobiliaria Hermanos Artigues Climent, Sociedad Limitada, e Inmobiliaria de la Valldigna, Sociedad Limitada, que serán las beneficiarias del total patrimonio escindido. El Balance de escisión es un balance cerrado a 30 junio de 2009, realizándose la operación en los términos contenidos en el correspondiente Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la referida Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión cerrado el 30 de junio de 2009 debidamente aprobado por la Junta, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General Universal.

Tavernes de la Valldigna, 6 de agosto de 2009.- El Administrador Único.
Firmado José Artigues Climent.

ID: A090062294-1